



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 09 DE
OCTUBRE DE 2018**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235 del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, en la Ciudad de México, a las 21:00 horas del nueve de octubre de dos mil dieciocho, en la sala "Elvia Carrillo Puerto", estando presentes la licenciada Berenice García Huante, Secretaria General de Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia; el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo e Integrante; el licenciado Agustín Millán Gómez, Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Integrante; la licenciada Martha Patricia García Medina, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales y Secretaria Técnica; la licenciada Ana Laura Reyes García, Auditora Especializada y suplente del Contralor Interno e Invitado Permanente y el maestro Alan Enrique Ramírez Rodríguez, Director de Archivos e Invitado Permanente, previa convocatoria, se llevó a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Gustavo César Pale Beristain, Director General de Estadística e Información Jurisdiccional; el licenciado Héctor Barrera Lavin, Director General de Enlace y Vinculación Social; el maestro José Ramón Morales Marentes, Asesor de Mando Superior en la Secretaría Administrativa; el maestro Christian Arturo Vera Arévalo, Director de Área en la Dirección General de Enlace y Vinculación Social; el licenciado Juan José Montes Ahumada, Director de Área en la Dirección General de Recursos Financieros; la licenciada Miriam Alejandra Robles Osorio, Asesora en la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional; el licenciado Adin Escalante Lago, Asesor en la Dirección General de Enlace y Vinculación Social; y, la maestra Amanda Judith Monter Gamiño, Subdirectora en la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

II. RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la ampliación de plazo propuesta por la la Unidad de Transparencia, para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 0310000034618, ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requirió:

"Quiero conocer el número de viajes que han realizado los siete magistrados que integran actualmente la Sala Superior desde que tomaron protesta en el cargo hasta la fecha. Detallando cuantos fueron al extranjero, cuantos al interior del país, los días

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 09 DE
OCTUBRE DE 2018**

que permanecieron fuera, el destino al que fueron, los viáticos que recibieron por cada viaje, el número de personas que los acompañaron en cada viaje y si estas personas recibieron viáticos. También solicito que se detalle cuantos boletos de avión se compraron para que los magistrados realizaran cada uno de los viajes, tanto para su ida como para el regreso y el costo que tuvo cada uno de los boletos que se adquirieron.

Otros datos para facilitar su localización: Finalmente solicito el detalle del número de días que permanecieron fuera, así como el número de días que duraba la comisión para la que realizaron el viaje y el objetivo que tuvo el que realizaron dicho viaje. Por ultimo quiero conocer si en días próximos a alguno de los viajes que realizaron, los magistrados solicitaron alguna licencia para ausentarse de su cargo como pueda ser vacaciones o días sin goce de sueldo." (sic)

Una vez analizada la ampliación de plazo propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO 01-24SE-09102018

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO. Se **aprueba** la ampliación de plazo hasta por diez días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 0310000034618.

TERCERO. Se **instruye** a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General, y los diversos 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21:30 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretaria Técnica.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 09 DE
OCTUBRE DE 2018**

LICDA. BERENICE GARCÍA HUANTE
Secretaria General de Acuerdos
y Presidenta del Comité

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
Secretario Administrativo e Integrante del Comité

LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
Director General de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales e Integrante del Comité

LICDA. MARTHA PATRICIA GARCÍA MEDINA
Directora de Transparencia, Acceso a la
Información y Datos Personales
y Secretaria Técnica



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

DÍA	MES	AÑO
25	OCTUBRE	2018
SESION		NUMERO
ORDINARIA		10

ÁREA SOLICITANTE:	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	HOJA			
		DE:	1	DE:	1

PLANTEAMIENTO	ACUERDO	02-10SO-25102018
----------------------	----------------	-------------------------

Revisión, y en su caso, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de octubre de 2018.

PRIMERO. Se **aprueba** en sus términos el acta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de octubre de 2018.

SEGUNDO. Procédase a recabar las firmas correspondientes y a su publicación en el sitio especializado de transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.


FUNDAMENTO LEGAL:



LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



LICDA. BERENICE GARCÍA HUANTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

INTEGRANTE

PRESIDENTA

INTEGRANTE



LICDA. MARTHA PATRICIA GARCÍA MEDINA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES
SECRETARIA TÉCNICA

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. El once de septiembre de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió la solicitud de acceso a la información registrada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 0310000034618, mediante la cual se requirió lo siguiente:

“Modalidad preferente de entrega de información: ENTREGA POR INTERNET EN LA PNT

Descripción clara de la solicitud de información: *Quiero conocer el número de viajes que han realizado los siete magistrados que integran actualmente la Sala Superior desde que tomaron protesta en el cargo hasta la fecha. Detallando cuantos fueron al extranjero, cuantos al interior del país, los días que permanecieron fuera, el destino al que fueron, los viáticos que recibieron por cada viaje, el número de personas que los acompañaron en cada viaje y si estas personas recibieron viáticos. También solicito que se detalle cuantos boletos de avión se compraron para que los magistrados realizaran cada uno de los viajes, tanto para su ida como para el regreso y el costo que tuvo cada uno de los boletos que se adquirieron.*

Otros datos para facilitar su localización: *Finalmente solicito el detalle del número de días que permanecieron fuera, así como el número de días que duraba la comisión para la que realizaron el viaje y el objetivo que tuvo el que realizaran dicho viaje. Por ultimo quiero conocer si en días próximos a alguno de los viajes que realizaron, los magistrados solicitaron alguna licencia para ausentarse de su cargo como pueda ser vacaciones o días sin goce de sueldo.”*
(sic)

II. TURNOS. El trece de septiembre de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo señalado en los artículos 133 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y el vigésimo de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, turnó la solicitud de información a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Enlace y Vinculación Social, a la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, por ser la unidades competentes de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28, 202, 203, 212, 213, 214, 215, 224, 225, y demás aplicables del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.

III. RESPUESTAS. La Unidad de Transparencia, recibió las respuestas de las unidades administrativas en las siguientes fechas:

El dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, de la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, mediante oficio TEPJF-DGRII-579/2018.

El veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio TEPJF/DGRH/0860/2018.

El veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, de la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, mediante oficio TEPJF-SGA-DGEIJ-TAIPDP-117/2018.

El cinco de octubre de dos mil dieciocho, de la Dirección General de Recursos Financieros, mediante oficio TEPJF-DGRF-484/2018.

El ocho de octubre de dos mil dieciocho, de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social, mediante oficio TEPJF-DGEVS-268/2018.

IV. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN. Considerando que lo requerido en la solicitud de información tiene relación con los viajes realizados por las magistradas y los magistrados de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, desde que tomaron protesta -noviembre de 2016-, a la fecha de presentación de la solicitud -septiembre de 2018- y que la solicitud de información se turnó a cinco áreas de este Tribunal Electoral las cuales aportaron diversos documentos y vínculos electrónicos para dar atención al requerimiento, la Unidad de Transparencia estima necesario contar con mayor tiempo para revisar de forma exhaustiva el universo de información aportado por cada una de las áreas vinculadas y verificar si la documentación proporcionada, así como los datos disponibles públicamente en los vínculos electrónicos referidos por las áreas, atienden la solicitud presentada, razón por la cual propone a éste órgano colegiado se analice y, en su caso, apruebe la ampliación de plazo para dar la respuesta que corresponda.

Lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 206 bis en sus fracciones V y VI del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información es competente en términos de los artículos 44, fracción II, de la Ley General, y el 65, fracción II de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen las Coordinaciones, Direcciones Generales, Unidades de Apoyo y Órganos Auxiliares que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar la ampliación de plazo para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 0310000034618, en la que se requirió el número de viajes que han realizado los siete magistrados que integran la Sala Superior desde que tomaron protesta en el cargo a la fecha de la presentación de la solicitud de información de mérito, precisando lo siguiente: i) cuántos fueron al extranjero; ii) cuántos al interior del país; iii) días que permanecieron fuera; iv) destino al que fueron; v) los viáticos que recibieron por cada viaje; vi) número de personas que los acompañaron en cada viaje y si éstas personas recibieron viáticos; vii) cuántos boletos de avión se compraron para que los magistrados realizaran cada uno de los viajes, tanto para su ida como para el regreso, así como el costo de cada uno de los boletos adquiridos.

III. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA. Las leyes en la materia prevén la posibilidad de ampliar el plazo para atender una solicitud de acceso a la información, hasta por diez días hábiles más, cuando existan razones que lo justifiquen. Dicha ampliación deberá ser aprobada mediante resolución del Comité de Transparencia, de conformidad con lo señalado por los artículos 132 de la Ley General y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo Octavo, de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.

En el presente caso, la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicita a este órgano colegiado la aprobación de una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud presentada, con base en los siguientes argumentos: **a)** se requiere información de los siete magistrados que integran la sala superior de este Tribunal desde que tomaron protesta del cargo; **b)** Por la naturaleza de la información solicitada, se turnó a cinco áreas del Tribunal quienes aportaron diversos documentos y vínculos electrónicos para atender la petición; **c)** se requiere tiempo para revisar la información proporcionada con la finalidad de verificar si la misma atiende la solicitud presentada.

Este órgano colegiado considera procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada por la Unidad de Transparencia pues derivado de lo argumentado, se estima acertado que dicha Unidad analice con detenimiento todos y cada uno de los documentos y vínculos electrónicos proporcionados por las áreas del Tribunal involucradas y así, cerciorarse que el contenido de los mismos es susceptible de atender lo solicitado, máxime si se toma en consideración que la información solicitada se relaciona con un periodo considerable (noviembre de 2016 a septiembre de 2018).

En efecto, ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud presentada permitirá a la Unidad de Transparencia verificar las respuestas otorgadas por cada una de las áreas del Tribunal a quienes les fue turnada la solicitud, analizar la documentación que podría dar atención a la misma y otorgar la respuesta que en derecho corresponda, en aras de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la prórroga para dar respuesta al folio 0310000034618.

Por lo antes referido y con fundamento en los artículos 6º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Apartado A, fracción I, así como en el en el 44, fracción II, de la Ley General y el 65, fracción II, de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO. Se **aprueba** la ampliación de plazo hasta por diez días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 0310000034618.

TERCERO. Se **instruye** a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General, y los diversos 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

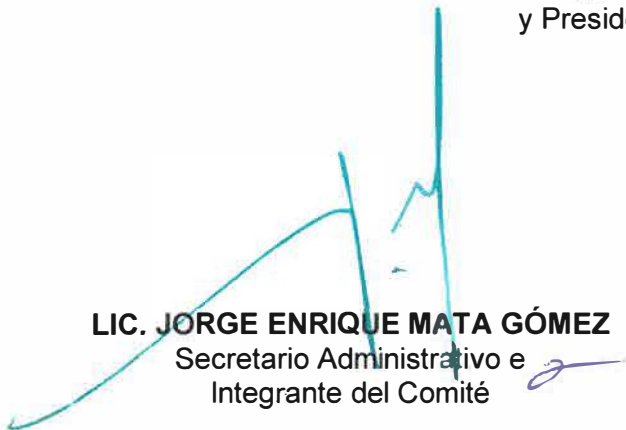
Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Enlace y Vinculación Social, a la Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales, a la

Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **nueve de octubre de dos mil dieciocho**.



LICDA. BERENICE GARCÍA HUANTE
Secretaria General de Acuerdos
y Presidenta del Comité



LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
Secretario Administrativo e
Integrante del Comité



LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
Director General de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales e Integrante del Comité



LICDA. MARTHA PATRICIA GARCÍA MEDINA
Directora de Transparencia, Acceso a la Información
y Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

DÍA	MES	AÑO
09	OCTUBRE	2018
SESION		NUMERO
EXTRAORDINARIA		24

ÁREA SOLICITANTE:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	HOJA			
		DE:	1	DE:	1

PLANTEAMIENTO	ACUERDO	01-24SE-09102018
---------------	---------	------------------

Folio 0310000034618:
Quiero conocer el número de viajes que han realizado los siete magistrados que integran actualmente la Sala Superior desde que tomaron protesta en el cargo hasta la fecha. Detallando cuantos fueron al extranjero, cuantos al interior del país, los días que permanecieron fuera, el destino al que fueron, los viáticos que recibieron por cada viaje, el número de personas que los acompañaron en cada viaje y si estas personas recibieron viáticos. También solicito que se detalle cuantos boletos de avión se compraron para que los magistrados realizaran cada uno de los viajes, tanto para su ida como para el regreso y el costo que tuvo cada uno de los boletos que se adquirieron.

Otros datos para facilitar su localización: Finalmente solicito el detalle del número de días que permanecieron fuera, así como el número de días que duraba la comisión para la que realizaron el viaje y el objetivo que tuvo el que realizaran dicho viaje. Por último quiero conocer si en días próximos a alguno de los viajes que realizaron, los magistrados solicitaron alguna licencia para ausentarse de su cargo como pueda ser vacaciones o días sin goce de sueldo."

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO. Se **aprueba** la ampliación de plazo hasta por diez días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 0310000034618.

TERCERO. Se **instruye** a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General, y los diversos 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General; así como 65, fracción II y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


LICDA. BERENICE GARCÍA HUANTE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTEGRANTE

PRESIDENTA

INTEGRANTE


LICDA. MARTHA PATRICIA GARCÍA MEDINA
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES
SECRETARIA TÉCNICA